

FICHA GENERAL DE LA PROMOCIÓN

- **Identificación de la promoción:** ATRIA HOMES II (3229)

- **Datos identificativos del inmueble:** URBANA.- Parcela 4B del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP.PT.2 El Cañaveral del Plan General de Ordenación de Málaga, procedente de la antigua Hacienda denominada “Cañaveral de los Frailes” sito en el partido de Santa Catalina, o Segundo de la Vega, término municipal de Málaga. Tiene forma irregular y linda: al Norte, en línea curva con el límite del sector; al Sur, en línea curva con el vial número 14 de la urbanización; al Este, con la parcela 4D; y al Oeste, en línea curva con el vial número 14 de urbanización y mide una extensión superficial de cuatro mil trescientos setenta y nueve metro y cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Edificabilidad: tiene asignada una edificabilidad de dos mil ochocientos cincuenta y ocho metros cincuenta y siete decímetros cuadrados de techo. Número máximo de Viviendas en Ordenación: veinte viviendas en UAD-1.

- **Datos identificativos del Promotor y titular del suelo:** I NEINOR PENÍNSULA, S.L.U. domiciliada en MADRID en PASEO DE LA CASTELLANA, 20 6ª y con CIF B95788634. Constituida con duración indefinida en fecha ante Notario de Bilbao D. Vicente Mª del Arenal Otero con número 1775 de su protocolo, e inscrita en Madrid al tomo 40.098, folio 125, sección 8ª, hoja M-712404, inscripción

- **Estado de la obra:**
 - o Proyecto terminado.

- La construcción de las viviendas se encuentra totalmente terminada conforme al Proyecto de Ejecución de la Promoción y sobre la base de la licencia de obra con Exp.: 159/2018 concedida por el Ayuntamiento de Málaga, Lo que la faculta para estar conectada a todos los suministros provenientes de los servicios generales (aguas, electricidad, etc.). Por tanto, las viviendas de esta promoción están habilitadas para su entrega e inmediata entrada de los clientes para habitarlas. - A los efectos oportunos, el Promotor hace constar expresamente que su actuación, así como la contratación de la presente promoción, se ajustará en todo momento a los requisitos establecidos en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Asimismo, se hace constar

que las cantidades anticipadas se depositarán en la cuenta especial número ES37 2103 0501 1200 3003 5260. - El modelo del correspondiente contrato de comercialización de las viviendas de la Promoción se encuentra a disposición de los compradores para consultar las condiciones generales. - Los Estatutos por los que se regirá la Comunidad de Propietarios serán aprobados a la finalización de las obras. La determinación de la participación en los elementos comunes del edificio se realizará tomando en consideración los criterios señalados en el artículo 5 de la Ley 49/1960 de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal.

- **Número de viviendas** 30. La superficie de las viviendas figura en los planos de cada una de ellas.

- **Fecha estimada de finalización y entrega:** Entregada

- **Pago del precio:** el precio atribuido a cada una de las viviendas y elementos adicionales se pagará de la siguiente forma:
 - 3.000 € (IVA incluido) en el momento de la reserva;
 - El 100% restante (más el IVA correspondiente) al otorgamiento de la escritura de compraventa. De dicho importe se deducirá la cantidad entregada en concepto de reserva.

- **Impuestos y gastos:**

adicionalmente al precio atribuido a cada vivienda y elementos adicionales, de conformidad con la legislación vigente el comprador deberá abonar el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo aplicable en cada momento, así como el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad Actos Jurídicos Documentados, al tipo en vigor en el momento de otorgamiento de la escritura de compraventa, así como los aranceles notariales y registrales correspondientes. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de Bienes de Naturaleza Urbana, en caso de devengarse, será abonado por la promotora.

